

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Febrero Veintitrés (23) de dos mil Veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00010-00
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandado: KELY JOHANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y OTRA
Demandante: CORPORACIÓN ACCIÓN POR EL TOLIMA ACTUAR
FAMIEMPRESAS

Atendiendo a lo solicitado por el Dr. HECTOR TRUJILLO HUERTAS apoderado judicial de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: DÉCRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta de ahorro, cuenta corriente o CDT'S, que posea las demandadas KELY JOHANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.557.208 y MARLENY RAMIREZ RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.550.900, en la siguientes entidades financieras:

- *. BANCOLOMBIA S.A – oficina del Guamo Tolima
- *. BANCO DE BOGOTÁ S.A –oficina del Guamo Tolima
- *. BANCO CAJA SOCIAL S.A - oficina del El Espinal Tolima

Segundo: Por secretaría, LÍBRESEN los respectivos oficios via correo electrónico a la parte interesada para que los radique en su destino, a fin de que los dineros retenidos sean consignados en la cuenta judicial número 733192042002 que este Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta localidad.

Tercero: LÍMITENSE las anteriores medidas cautelares en la suma de Un millón Ochocientos mil pesos (\$1.800.000,00) MONEDA CORRIENTE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez